

**Oposiciones Cuerpo Especial II.PP.  
"preparacion2000@outlook.com"**

**TEST-CUESTIONARIO**

**GESTIÓN FINANCIERA 16, ADMINISTRACION RECURSOS HUMANOS 17 (2)**

1. - María G, funcionaria del Subgrupo A1 de la Administración General del Estado perteneciente al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado ha pasado por varios puestos o situaciones en su carrera profesional. ¿En cual de las que se relacionan a continuación habrá estado siempre en servicios especiales?:

- a) Subdelegada del Gobierno y Secretaria General Técnica.  Servicio activo y servicios especiales
- b) Directora General y Asesora del Grupo Socialista en las Cortes Generales.
- c) Jefa de Gabinete de un Delegado del Gobierno, con nivel 26 y Subdirector General.  Servicio activo, en ambos casos
- d) Concejales de Ayuntamiento con dedicación exclusiva y Directora Insular.  Servicios especiales y servicio activo

2. - Las modificaciones que incrementan los créditos como consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se denominan:

- a) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
- b) Transferencias de crédito.
- c) Generaciones de crédito.  Art. 53 LGP
- d) Ampliaciones de crédito.

3. - Es falso que un funcionario de prisiones que esté en excedencia forzosa, dicha situación habría derivado de:

- a) De una situación de suspensión firme, que no tenga reservado puesto de trabajo, solicite el reingreso y no se le conceda en el plazo de seis meses a partir de la extinción de la responsabilidad penal o disciplinaria
- b) De una expectativa de destino por el transcurso del periodo máximo establecido de seis meses.  Un año
- c) De una expectativa de destino por el incumplimiento de las obligaciones que se determinan para ellos.
- d) Ninguna respuesta es correcta.

La excedencia forzosa se produce por las siguientes causas, tal como nos detalla el artículo 13 del Real Decreto 365/1995:

a) Para los funcionarios en expectativa de destino, por el transcurso del periodo máximo establecido para la misma (un año), o por el incumplimiento de las obligaciones que se determinan para ellos ya reseñadas exhaustivamente en la pregunta anterior.

b) Cuando el funcionario declarado en la situación de suspensión firme, que no tenga reservado puesto de trabajo, solicite el reingreso y no se le conceda en el plazo de seis meses a partir de la extinción de la responsabilidad penal o disciplinaria.

4. - Cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto del Estado algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito adecuado o sea insuficiente y no ampliable el consignado y su dotación no resulte posible a través de las restantes figuras previstas sobre modificaciones de crédito inicial, deberá procederse a la tramitación de:

- a) Un crédito extraordinario o suplementario del inicialmente previsto.  Art. 55.1 LGP

## Oposiciones Cuerpo Especial II.PP. "preparacion2000@outlook.com"

- b) Una incorporación de crédito.
- c) Una transferencia de crédito.
- d) Una ampliación de crédito al inicialmente previsto.

5. - A un funcionario que se le acabe el periodo de excedencia voluntaria incentivada:

- a) Se incorporará al proceso de reasignación de efectivos.
- b) Deberá solicitar el reingreso en el servicio activo, pudiendo hacerlo en un puesto con carácter provisional.
- c) Tendrá reserva de puesto de trabajo.
- d) Reingresará al servicio activo de oficio en un puesto provisional.

Atendiendo al Real Decreto 365/1995, tendrá una duración de cinco años. Si no se solicita el reingreso al servicio activo dentro del mes siguiente a de la finalización del periodo aludido, el Ministerio al que esté adscrito el Cuerpo o Escala del funcionario le declarará en excedencia voluntaria por interés particular.

El reingreso al servicio activo de los funcionarios que no tengan reserva de puesto de trabajo se efectuará mediante su participación en las convocatorias de concurso o de libre designación para la provisión de puestos de trabajo o, en su caso, por reasignación de efectivos para los funcionarios en situación de expectativa de destino o en la modalidad de excedencia forzosa derivada de la anterior. Asimismo, el reingreso podrá efectuarse por adscripción provisional, condicionado a las necesidades del servicio

6. - En materia de modificaciones presupuestarias, dispone el artículo 62 de la LGP diversas competencias del Ministro de Hacienda, entre las que no se encuentra:

- a) Las generaciones de crédito como consecuencia de las enajenaciones de inmovilizado y las que corresponda realizar en el Presupuesto del Estado en los supuestos de ventas de bienes y prestación de servicios e ingresos legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas, aun cuando los ingresos se hubieran realizado en el último trimestre del ejercicio anterior.
- b) Las incorporaciones de remanentes de crédito del ejercicio anterior.
- c) Las transferencias entre créditos de un mismo programa o entre programas de un mismo servicio, incluso con la creación de créditos nuevos en el caso de los destinados a compra de bienes corrientes y servicios o inversiones reales, siempre que se encuentren previamente contemplados en los códigos que definen la clasificación económica y no se incrementen los de personal o los demás que enumera esta ley. [Art. 62 LGP: corresponde a los titulares de los distintos ministerios]
- d) Las previstas, respecto del presupuesto de los organismos autónomos, cuando no se alcance el 20 por ciento del correspondiente capítulo de su presupuesto inicial de gastos ni se supere la cuantía de 1.000.000 de euros.

7. - El excedente voluntario por interés particular, ¿podrá pedir una excedencia por cuidado de familiares en dicha situación?:

- a) Sí.
- b) Sólo por un plazo superior a un año.
- c) Nunca. [La excedencia por cuidado de familiares conlleva la reserva de puesto de trabajo que no se tiene en la excedencia voluntaria por interés particular]
- d) Sólo por un plazo máximo de un año.

8. - El artículo 87 del Estatuto de la Función Pública regula la situación administrativa de los servicios especiales. Es falso que las Administraciones Públicas velaran para que no haya menoscabo en el derecho a la carrera profesional de los funcionarios públicos que hayan sido nombrados:

- a) Miembros de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas.

## Oposiciones Cuerpo Especial II.PP. "preparacion2000@outlook.com"

- b) Concejales retribuidos y con dedicación exclusiva.
- c) Presidentes de Consejos Insulares.
- d) Senadores.

Art. 87 EBEP: En este sentido, las Administraciones Públicas velarán para que no haya menoscabo en el derecho a la carrera profesional de los funcionarios públicos que hayan sido nombrados altos cargos, miembros del Poder Judicial o de otros órganos constitucionales o estatutarios o que hayan sido elegidos alcaldes, retribuidos y con dedicación exclusiva, presidentes de diputaciones o de cabildos o consejos insulares, Diputados o Senadores de las Cortes Generales y miembros de las asambleas legislativas de las comunidades autónomas

9. - ¿En qué casos las transferencias podrán crear créditos destinados a subvenciones nominativas?:

- a) En ningún caso.
- b) Cuando así lo justifique una norma con rango de Ley.
- c) Cuando se trate de subvenciones o aportaciones a otros entes del sector público. Art. 52.3 LGP
- d) En todo caso.

10. - Es falso que:

- a) El funcionario de prisiones del Cuerpo de Ayudantes que obtiene un puesto de libre designación en la Comunidad Autónoma de Madrid, pasará a la situación de servicio en otras Administraciones Públicas.
- b) El funcionario de prisiones del Cuerpo de Ayudantes que pasa al Gabinete de un Delegado del Gobierno con nivel veintidós, queda en servicio activo.
- c) El funcionario de prisiones que pase a desempeñar el puesto de Director Insular en la isla de la Palma, pasará a la situación de servicios especiales. Libre designación: servicio activo
- d) En la excedencia por cuidado de familiares, todo el tiempo de disfrute de la misma, se computa para trienios.

11. - El Consejo de Ministros autorizará los créditos extraordinarios:

- a) Cuando se trate de créditos extraordinarios o suplementarios que afecten a operaciones financieras del Presupuesto.
- b) Cuando se trate de atender obligaciones del ejercicio corriente, así como los suplementos de crédito cuando se financien con baja en el Fondo de Contingencia. Art. 55.3 LGP
- c) Cuando se trate de créditos extraordinarios para atender obligaciones de ejercicios anteriores, tanto si se financia mediante baja en el Fondo de Contingencia como con baja en otros créditos, o cuando se trate de suplementos de crédito para atender obligaciones de ejercicios anteriores, cuando hayan de financiarse con baja en otros créditos.
- d) Cuando se trate de créditos extraordinarios o suplementarios para atender obligaciones del propio ejercicio cuando se financien con baja en otros créditos.

12. - Un funcionario en excedencia voluntaria por interés particular que es elegido senador, ¿debe solicitar el reingreso al servicio activo como paso previo a la situación de servicios especiales?:

- a) Depende.
- b) Siempre.
- c) De manera formal.
- d) No. Puede pasar directamente

13. - Tendrán la condición de ampliables los créditos destinados:

## Oposiciones Cuerpo Especial II.PP. "preparacion2000@outlook.com"

- a) A satisfacer obligaciones derivadas de la Deuda del Estado y de sus organismos autónomos, tanto por intereses y amortizaciones de principal como por gastos derivados de las operaciones de emisión, conversión, canje o amortización de la misma.
- b) Los créditos destinados al pago de pensiones de Clases Pasivas del Estado.
- c) Los créditos destinados a atender obligaciones específicas del respectivo ejercicio, derivadas de normas con rango de ley, que de modo taxativo y debidamente explicitados se relacionen en el estado de gastos de los Presupuestos Generales del Estado.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas. [Art. 54 LGP]

14. - Si en el primer año de excedencia por el cuidado de familiares, el funcionario obtiene un nuevo puesto de trabajo por su participación en un concurso:

- a) Se le reservará el nuevo puesto de trabajo, en las condiciones establecidas legalmente, durante dos años desde que lo obtuvo por concurso.
- b) Se le reservará siempre el puesto en que estaba cuando accedió a la excedencia.
- c) Se le reservará el nuevo puesto de trabajo, en las condiciones establecidas legalmente, por lo que le reste de los dos primeros años de excedencia.
- d) Se le reservará el nuevo puesto de trabajo, en las condiciones establecidas legalmente, durante toda la excedencia.

Art. 23 RD 365/1995: 2. En el supuesto de que la nueva situación conlleve el derecho a la reserva de un puesto de trabajo, los funcionarios podrán participar en convocatorias de concurso para la provisión de puestos de trabajo, permaneciendo en la situación que corresponda, y reservándoseles un puesto de igual nivel y similares retribuciones a las del puesto obtenido en el mismo Ministerio y Municipio

15. - Si parte del crédito no se gasta el sobrante (remanente) de crédito al final de año (31 de diciembre) se anularán de pleno derecho, en caso de que no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, salvo en el caso de:

- a) Las ampliaciones de crédito.
- b) Los créditos extraordinarios
- c) Las incorporaciones de crédito. [Art. 58 LGP]
- d) Los suplementos de crédito.

16. - ¿A qué funcionarios de Instituciones Penitenciarias no le concederían a su solicitud la excedencia voluntaria por interés particular?:

- a) Aquellos que no hayan consolidado grado personal.
- b) Los que no hayan prestado servicios en la Administración penitenciaria durante los últimos cinco años.
- c) Los que hayan sido sancionados en un expediente disciplinario.
- d) Ninguna es correcta.

Según la redacción dada al artículo 29,3,c de la Ley 30/1984 por el artículo 104 de la Ley 13/1996, de 31 de diciembre, para solicitar dicha declaración será preciso haber prestado servicios efectivos en cualquiera de las Administraciones Públicas durante los cinco años inmediatamente anteriores y en ella no se podrá permanecer menos de dos años continuados. No podrá declararse a solicitud del funcionario cuando al mismo se le instruya expediente disciplinario.

17. - Autorizar las transferencias entre distintas secciones presupuestarias como consecuencia de reorganizaciones administrativas en un Ministerio, corresponde:

- a) Al Gobierno. [Art. 61 LGP]

## Oposiciones Cuerpo Especial II.PP. "preparacion2000@outlook.com"

- b) Al Ministro de Hacienda.
- c) Al Ministro titular del Departamento.
- d) A ninguno de los anteriores, puesto que no es posible efectuar dichas transferencias.

18. - Luisa G. era funcionaria del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias con puesto de genérico oficinas en la prisión de Castellón I y obtuvo una comisión de servicios por vinculación familiar pasando a desempeñar un puesto de genérico interior en la prisión de Brians I (Barcelona). Posteriormente ingresó por turno libre en el Cuerpo Técnico de Especialistas de la Generalitat de Cataluña de Servicios Penitenciarios ocupando el mismo puesto en la prisión de Brians, respecto a su situación en la Administración General del Estado:

- a) Ha pasado de servicio en otras Administraciones Públicas a excedencia voluntaria por interés particular.
- b) Ha pasado de excedencia voluntaria por interés particular a servicio en otras Administraciones Públicas.
- c) Ha pasado de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público a servicio en otras Administraciones Públicas.
- d) Ha pasado de servicio en otras Administraciones Públicas a excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público. Servicio en otras AAPP: comisión de servicios, Excedencia voluntaria prestación servicios SP: ingreso libre en Cuerpo Administración

19. - Establece el artículo 50 de la Ley General Presupuestaria que el presupuesto del Estado, a fin de hacer frente durante el ejercicio presupuestario a necesidades inaplazables, de carácter no discrecional para las que no se hiciera en todo o en parte la adecuada dotación de crédito, incluirá una sección bajo la rúbrica "Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria", por importe:

- a) Del cinco por ciento (5 %) del total de gastos para operaciones no financieras.
- b) Del dos por ciento (2%) del total de gastos para operaciones financieras.
- c) Del cuatro por ciento (4%) del total de gastos para operaciones financieras.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta. Del dos por ciento (2%) del total de gastos para operaciones no financieras

20. - Estará en la situación administrativa de servicios especiales:

- a) En el supuesto de cesación progresiva de actividades. Servicio activo
- b) El que esté a disposición del Delegado del Gobierno por haber cesado de un puesto de trabajo sin obtener otro por los sistemas previstos para la provisión de puestos de trabajo, en base al artículo 21.2.b) de la Ley 30/1984. Servicio activo
- c) El funcionario del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias que este en el Gabinete de un Delegado del Gobierno con nivel 26. Servicio activo
- d) El funcionario que ha sido nombrado Director General. Servicios especiales

---

### **DERECHO PENAL 48 y DERECHO PENITENCIARIO 13**

21. - La entrega de los internos a los efectivos de las Fuerzas de Seguridad del Estado, atendiendo al artículo 38 del Reglamento penitenciario, se hará mediante:

- a) Acta.
- b) Escrito justificativo.

## Oposiciones Cuerpo Especial II.PP. "preparacion2000@outlook.com"

- c) Petición.
- d) Solicitud.

Art. 38 RP: La entrega de los internos a los efectivos de las Fuerzas de Seguridad se hará mediante **acta** suscrita por el Jefe de la escolta, en la que se indicará la hora de salida y una referencia a la orden que disponga la conducción, indicando, cuando se estime preciso, el grado de peligrosidad del interno, de lo que también se dará cuenta, si fuera necesario, a la autoridad que hubiese recabado la conducción.

22. - Si el culpable de proporcionar la evasión a un interno fuera un representante del Ministerio Fiscal que había ido a la prisión a entrevistarse con él:

- a) Se le aplicará el delito de favorecimiento de la evasión con la pena superior en grado e inhabilitación especial para empleo o cargo público, tal como se recoge en el artículo 471 del Código penal.
- b) Se le aplicará el tipo atenuado del delito de favorecimiento de la evasión recogido en el artículo 470.3 del Código penal.
- c) Se le aplicará el tipo básico del delito de favorecimiento de la evasión recogido en el artículo 470.1 del Código penal.
- d) Ninguna es correcta.

Art. 471 Cp: Se impondrá la pena superior en grado, en sus respectivos casos, si el culpable fuera un funcionario público encargado de la conducción o custodia de un condenado, preso o detenido

23. - El Director de un Centro penitenciario propondrá un traslado:

- a) Cuando por causa de fuerza mayor no pudiera una conducción llegar a su destino y se les ha admitido en el Centro penitenciario mas próximo, cuando pudiera reanudarse la conducción.
- b) Si por razón de enfermedad del interno u otra causa justificada no pudiera hacerse cargo del mismo la fuerza conductora, cuando desapareciese la causa que motivó la demora.
- c) Una vez asistido el interno a juicio o celebrada la diligencia judicial para que el interno regrese al lugar de procedencia. [Art. 33.4 RP]
- d) Por motivos de grado o clasificación.

24. - En las salidas de internos para consulta o ingreso a Centros hospitalarios no penitenciarios:

- a) Si la salida es urgente, se comunicará la misma al Centro Directivo seguidamente.
- b) El Director solicitará la conducción a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- c) Si la salida es a realizar alguna prueba diagnóstica, la acordará el Director.
- d) La solicitud de fuerza pública para realizar la conducción la hará el Centro Directivo.

Art. 35 RP: La salida de internos para consulta o ingreso, en su caso, en centros hospitalarios no penitenciarios será acordada por el centro directivo. Acordada la conducción, el Director del establecimiento solicitará al Gobernador civil o, en su caso, órgano autonómico competente, la fuerza pública que deba realizar la conducción y encargarse de la posterior custodia del interno en el centro hospitalario no penitenciario, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 155.4. En caso de urgencia, según dictamen médico, el Director procederá a la **conducción e ingreso en el centro hospitalario, dando cuenta seguidamente al centro directivo.**

25. - ¿Cuándo se impondrá la pena superior en grado en el delito de realización arbitraria del propio derecho?:

- a) Cuando el valor supere los 400 euros.
- b) Quando se haga uso de armas u objetos peligrosos. [Art. 455.2 Cp: Se impondrá la pena superior en grado si para la intimidación o violencia se hiciera uso de armas u objetos peligrosos.]

## Oposiciones Cuerpo Especial II.PP. "preparacion2000@outlook.com"

- c) Cuando exista daño para la causa pública.
- d) Cuando empleare violencia, intimidación o fuerza en las cosas.

26. - ¿Podrá un Director de un Centro penitenciario trasladar a un penado que esta en tercer grado y se le ha mantenido el mismo tras haber ingresado por una Ejecutoria, a un Centro de Inserción Social de la misma provincia, atendiendo a la Instrucción 3/2021?:

- a) Sí, por razones de eficacia y economía administrativa.
- b) Sí, previa autorización del Centro Directivo.
- c) No.
- d) Sí, comunicándolo al Centro Directivo.

Instrucción 3/2021 conducciones: La Dirección del centro penitenciario podrá, por razones de eficacia y economía administrativa, autorizar los traslados de ámbito provincial en aquellos casos que cumplan una de las condiciones siguientes:

- Cuando el motivo del traslado sea por razones judiciales, así como al reingreso tras finalizar la comparecencia judicial, siempre que no se modifique el centro penitenciario asignado y no se trate de personas incluidas en el Fichero de Internos de Especial Seguimiento (F.I.E.S.).
- Cuando el motivo del traslado sea con motivo de resolución de clasificación o revisión de grado y los centros de origen y destino estén ubicados en la misma provincia.

27. - El testigo que faltare a la verdad en su testimonio en cualquier causa judicial será castigado:

- a) Con pena superior en grado si recae sentencia condenatoria a consecuencia de dicho testimonio.  
En contra del reo en causa criminal por delito
- b) Sólo si el falso testimonio se diera contra el reo en causa criminal por delito. Tipo agravado
- c) Salvo que se retracte en tiempo y forma, manifestando la verdad para que surta efecto antes de que se dicte sentencia en el proceso de que se trate. En causa criminal
- d) Ninguna es correcta.

Art. 458 Cp: 1. El testigo que faltare a la verdad en su testimonio en causa judicial, será castigado con las penas de prisión de seis meses a dos años y multa de tres a seis meses.

2. Si el falso testimonio se diera en contra del reo en causa criminal por delito, las penas serán de prisión de uno a tres años y multa de seis a doce meses. Si a consecuencia del testimonio hubiera recaído sentencia condenatoria, se impondrán las penas superiores en grado.

Art. 462 Cp: Quedará exento de pena el que, habiendo prestado un falso testimonio en causa criminal, se retracte en tiempo y forma, manifestando la verdad para que surta efecto antes de que se dicte sentencia en el proceso de que se trate. Si a consecuencia del falso testimonio, se hubiese producido la privación de libertad, se impondrán las penas correspondientes inferiores en grado.

28. - La competencia exclusiva para decidir los traslados de los internos es del Centro Directivo, quien los ordenará en base a las propuestas formuladas por:

- a) Las Juntas de Tratamiento o el Consejo de Dirección.
- b) Las Juntas de Tratamiento, el Consejo de Dirección y el Director.
- c) Las Juntas de Tratamiento, el Consejo de Dirección, el Director y las Autoridades Judiciales competentes.
- d) Las Juntas de Tratamiento, el Consejo de Dirección, el Director y las Autoridades Judiciales o Administrativas competentes.

**Oposiciones Cuerpo Especial II.PP.**  
**"preparacion2000@outlook.com"**

Art. 31 RP: 2. Dicho centro directivo ordenará los traslados correspondientes en base a las propuestas formuladas al efecto por las Juntas de Tratamiento o, en su caso, por el Director o el Consejo de Dirección, así como los desplazamientos de los detenidos y presos que le sean requeridos por las autoridades competentes.

29. - El hermano de un interno en prisión, que soborna a un funcionario para que facilite la fuga de su hermano en el furgón policial que le trasladaba al hospital:

- a) Será responsable de un delito de quebrantamiento de condena agravado.
- b) Será responsable de un delito de favorecimiento de la evasión agravado.
- c) Será responsable de un delito de favorecimiento de la evasión en su tipo básico.
- d) Ninguna es correcta. [Art. 470.3 Cp. en relación con el art. 454 Cp]

30. - En base al apartado 1 del artículo 36 del Reglamento penitenciario, los desplazamientos de detenidos, presos y penados se efectuarán de forma que se respete:

- a) Su dignidad e intimidad.
- b) La seguridad de su conducción.
- c) Su dignidad y derechos. [Art. 36.1 RP]
- d) Ninguna respuesta es correcta.

31. - Quien públicamente incite directa o indirectamente al odio contra una persona determinada por motivos racistas a través de internet para que fuera accesible a un elevado número de personas, se le impondrá:

- a) La pena del delito del artículo 510 del Código penal en su mitad superior.
- b) La pena del delito del artículo 510 del Código penal con la pena superior en grado.
- c) La pena del delito del artículo 510 del Código penal en su tipo básico.
- d) No comete delito del artículo 510 del Código penal.

Art. 510 Cp: 3. Las penas previstas en los apartados anteriores se impondrán en su mitad superior cuando los hechos se hubieran llevado a cabo a través de un medio de comunicación social, por medio de internet o mediante el uso de tecnologías de la información, de modo que, aquel se hiciera accesible a un elevado número de personas.

32. - Por el Juzgado de Instrucción nº 4 de Sevilla se recaba el traslado a su Juzgado a diligencias judiciales del interno Héctor D. que está ingresado en el Centro penitenciario de Sevilla:

- a) Debería recabarlo con una antelación máxima de treinta días.
- b) Debería recabarlo del Director del Centro.
- c) Debería recabarlo con una antelación mínima de treinta días.
- d) Debería recabarlo del Centro Directivo.

Art. 33 RP: 2. Las autoridades judiciales o gubernativas recabarán del centro directivo, con una antelación mínima de treinta días, la conducción oportuna del interno, cuando estuviere recluido en el centro penitenciario ubicado en otra provincia, y **del Director** del establecimiento, si se trata de una misma provincia o localidad.

33. - El quebrantamiento de una medida de libertad vigilada se castiga:

- a) Siempre con pena de multa.
- b) Siempre con pena de prisión.
- c) Depende que se imponga o no en proceso criminal siendo el ofendido alguna de las personas a las que se refiere el artículo 173.2.
- d) Ninguna es correcta.

## Oposiciones Cuerpo Especial II.PP. "preparacion2000@outlook.com"

Art. 468 Cp: 1. Los que quebrantaren su condena, medida de seguridad, prisión, medida cautelar, conducción o custodia serán castigados con la pena de prisión de seis meses a un año si estuvieran privados de libertad, y con la pena de multa de doce a veinticuatro meses en los demás casos.

2. Se impondrá en todo caso la pena de prisión de seis meses a un año a los que quebrantaren una pena de las contempladas en el artículo 48 de este Código o una medida cautelar o de seguridad de la misma naturaleza impuesta en procesos criminales en los que el ofendido sea alguna de las personas a las que se refiere el artículo 173.2, así como a aquellos que quebrantaren la medida de libertad vigilada.

34. - ¿Puede el Director de un Centro Penitenciario requerir a personal sanitario penitenciario a acompañar a un interno para ingreso en un Hospital?:

- Siempre que se halle de servicio.
- Siempre que hubiera una urgencia o necesidad perentoria.
- Siempre que el traslado sea en ambulancia.
- En ningún caso.

Art. 36 RP: 4. Cuando se trate de traslados en ambulancia, ya sea para ingreso en un hospital o por traslado a otro establecimiento, el interno irá acompañado, en su caso, del personal sanitario penitenciario necesario que el Director designe.

35. - En los delitos contra las instituciones del Estado en las sedes del Congreso de los Diputados, del Senado o de la Asamblea Legislativa de una Comunidad Autónoma, ¿cual se comete cuando estén reunidos, alterando su normal funcionamiento?:

- Los que, sin alzarse públicamente, portando armas u otros instrumentos peligrosos, intentaren penetrar en dichas sedes.
- Los que promuevan, dirijan o presidan manifestaciones u otra clase de reuniones ante dichas sedes. [Art. 494 Cp]
- Los que, sin alzarse públicamente, invadieren con fuerza, violencia o intimidación dichas sedes. [Si están reunidos]
- El que injuriare gravemente a las Cortes Generales o a una Asamblea Legislativa de Comunidad Autónoma. [Hallándose en sesión]

36. - María F.K., interna en el Centro penitenciario de Castellón II es clasificada en tercer grado con destino el CIS de Valencia, constando en la resolución del Centro Directivo que se presentará en el CIS por sus propios medios:

- Tendría hasta setenta y dos horas para presentarse.
- Se necesitará ratificación de la Junta de Tratamiento.
- Si se presenta aprovechando un permiso ordinario de salida de seis días, se podrían prologar los días de permiso para poder presentarse en el CIS de Valencia y no en la prisión de Castellón.
- Ninguna respuesta es correcta.

Instrucción 3/2021: Cuando se trate de traslados aprovechando el disfrute de un permiso, su duración no podrá ser prolongada por el hecho de efectuar el traslado por sus propios medios. En el supuesto de traslado autorizado por el Centro Directivo para comparecencia ante Autoridad Judicial, en caso de valorarse favorablemente su asistencia en autogobierno deberá remitirse, además del acuerdo favorable de la Junta de Tratamiento, instancia de la persona interna, tipo de procedimiento, en calidad de qué asiste -demandante, testigo o acusado/a-, y en caso de ir como acusado/a, petición fiscal. Para la asistencia por medios propios a la sede judicial, nunca deberá concederse más de 48 horas para las personas clasificadas en 2º grado o 72 horas para las personas clasificados en 3º grado, ajustándose, en todo caso, al tiempo estrictamente imprescindible.

## Oposiciones Cuerpo Especial II.PP. "preparacion2000@outlook.com"

37. - El funcionario penitenciario que usare con los reclusos o internos de un rigor innecesario, para que sea delito del artículo 533 del Código penal se necesita además:

- Que haya una violación de los plazos o demás garantías constitucionales o legales.
- Que se impusieren sanciones o privaciones indebidas.
- Que medie causa por delito.
- Ninguna respuesta es correcta. Art. 533 Cp: no hace falta ningún requisito o circunstancia

38. - En el caso de que una autoridad judicial interese el traslado de un penado que no esté a su disposición para la práctica de diligencias, el Director lo pondrá en conocimiento de:

- El Tribunal Sentenciador.
- El Juez de Vigilancia. Art. 34 RP
- La autoridad judicial correspondiente.
- El Centro Directivo.

39. - El preventivo que se evade del furgón policial que le trasladaba al Juzgado a realizar una diligencia judicial forzando la cerradura del furgón, ¿cometerá el delito de quebrantamiento de condena?:

- No, al no evadirse del Centro penitenciario.
- Sí, en su tipo básico.
- Sí, en su tipo agravado.
- No comete delito al ser preventivo.

- Art. 468 Cp: 1. Los que quebrantaren su condena, medida de seguridad, prisión, medida cautelar, conducción o custodia serán castigados con la pena de prisión de seis meses a un año si estuvieran privados de libertad, y con la pena de multa de doce a veinticuatro meses en los demás casos.

- Art. 469 Cp: Los sentenciados o presos que se fugaren del lugar en que estén reclusos, haciendo uso de violencia o intimidación en las personas o fuerza en las cosas o tomando parte en motín, serán castigados con la pena de prisión de seis meses a cuatro años.

40. - Según la Orden INT/131/2023, los Directores podrán ordenar el traslado provisional de los penados desde el Centro de Inserción Social:

- Al Centro penitenciario de la misma provincia, en los supuestos de acuerdo de regresión adoptado por la Junta de Tratamiento.
- Al Centro penitenciario de la misma localidad, en los supuestos de acuerdo de regresión adoptado por la Dirección del Centro.
- Al Centro penitenciario de la misma provincia, en los supuestos de acuerdo de regresión a segundo grado adoptado por la Junta de Tratamiento.
- Al Centro penitenciario de la misma provincia, en los supuestos de acuerdo de regresión a segundo grado adoptado por la Dirección del Centro.

Atendiendo a la Orden INT/131/2023, de delegación de competencias, los Directores de los Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social, respecto a los internos no vinculados a organizaciones terroristas o internos cuyos delitos no se hayan cometido en el seno de organizaciones criminales, podrán ordenar el traslado de los penados clasificados en tercer grado al Centro de Inserción Social de la misma provincia, previa autorización del Centro Directivo y, por otro lado, ordenar también el traslado provisional de los penados desde el Centro de Inserción Social al Centro Penitenciario de la misma provincia, en los supuestos de acuerdo de regresión a segundo grado adoptado por la Junta de Tratamiento.